

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 15 de Junio de 2.020, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Marzo de 2.020. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2.020.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el extracto de la Resolución de 21 de mayo de 2.020 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de fecha 25/05/2020. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria y aprobar los siguientes proyectos:

PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS:

- **PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN CALLE MAGDALENA Y CALLE UNIÓN**, cuyo presupuesto total asciende a 143.786,57€, correspondiendo a mano de obra la cuantía de 75.019,41€ y materiales por importe de 68.767,16€, de los que se solicita una subvención de 33.758,73€ y la aportación municipal de 35.008,43€.
- **PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN TRAMO 1 CALLE IGLESIA**, cuyo presupuesto total asciende a 65.098,43€, correspondiendo a mano de obra la cuantía de 35.055,80€ y materiales por importe de 30.042,63€, de los que se solicita una subvención de 15.775,11€ y la aportación municipal de 14.267,52€.

PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE:

- **PAVIMENTACIÓN TRAMO 1 BARRIO SAN JUAN**, cuyo presupuesto total asciende a 42.532,28€, correspondiendo a mano de obra la cuantía de 24.819,51€ y materiales por importe de 17.712,77€, de los que se solicita una subvención de 11.168,78€ y la aportación municipal de 6.543,99€.

PROYECTOS REMANENTE:

- **REPARACIÓN BACHES EN CALLES VARIAS**, cuyo presupuesto total asciende a 9.836,92€, correspondiendo a mano de obra la cuantía de 5.608,93€ y materiales por importe de 4.227,99€, de los que se solicita una subvención de 2.524,02€ y la aportación municipal de 1.703,97€.

3.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD COLABORACIÓN A LA FUNDACIÓN RICARDO DELGADO VIZCAÍNO-COVAP PARA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud de colaboración a COVAP, emitida desde el área de cultura de este Ayuntamiento, para el Proyecto de Digitalización de protocolos notariales y otros documentos de interés del Archivo Histórico Municipal de Dos Torres (4ª anualidad). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicha solicitud de colaboración.

4.- PLAN CÓRDOBA 10.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el B.O.P. nº 102, de fecha 01/06/2020, en el que se publica la Resolución Definitiva del Plan Provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (PLAN CORDOBA 10), para el ejercicio 2.020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acepta la cantidad concedida (105.400,89€) y aprueba las actuaciones a financiar.

5.- DECLARACIÓN OBTENCIÓN DISTINTIVO “ANDALUCÍA SEGURA” DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Declaración responsable de cumplimiento con las Medidas en Materia de Seguridad y Protección de la Salud, presentada con fecha 01/06/2020, desde el área de cultura y turismo de este Ayuntamiento, para la obtención del distintivo “ANDALUCÍA SEGURA” de la Oficina Municipal de Turismo de Dos Torres. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicha declaración.

6.- CONVENIO DE REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES “SAN ROQUE”.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada por D. Juan Luis Gómez Muñoz, actual adjudicatario del convenio para la prestación del servicio del Bar del Centro de Día de Mayores “San Roque”, solicitando una medida de apoyo por parte de este Ayuntamiento, a consecuencia de la situación que tiene a día de hoy por la pandemia del Covid-19. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda modificar el contrato de gestión, con respecto al canon, debiendo abonar la cantidad anual de 2.529,50€, mediante dos pagos que se ejecutaran en los meses de junio y octubre.

7.- CONVENIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS 2021/2022.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el escrito remitido desde la Delegación de Agricultura de la Diputación Provincial de Córdoba, en relación al Plan de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos a Municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2021/2022. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes, manifiesta su conformidad para tramitar el próximo Plan Bienal.

8.-PROGRAMA APOYO EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL POR COVID-19 EN LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la notificación de la Resolución nº 2020/00002214, de 4 de junio de 2020 del IPBS, por la que se aprueba el Programa Provincial de Apoyo Extraordinario a la Inclusión Social Covid-19, y por medio del cual se otorga a este Entidad una subvención directa de carácter excepcional de 6.047,04€, para la contratación de personal de refuerzo, en la categoría de Auxiliar de inclusión Social (GRUPO AP-E).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicho programa y acepta la subvención concedida.

9.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el BOJA extraordinario nº 35, de fecha 9/06/2020, relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones de apoyo al sector editorial del libro, como consecuencia del COVID-19, a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Y vista la cuantía fija asignada a nuestro municipio de 2.500,00€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

10.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020, las subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato, publicado en el BOJA extraordinario nº 36, de fecha 10 de Junio de 2.020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria.

11.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, para el ejercicio 2.020, publicada en el BOP nº 51, de fecha 16/03/2020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

12.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la Elaboración de Planes de Igualdad y/o Proyectos, Programas y Actividades para conseguir la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, publicada en BOP nº 50, de fecha 13/03/2020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

13.- ADHESIÓN AL PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2020/2021.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la reanudación del procedimiento de solicitud de inclusión de programas en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (PDEEDA), para el curso escolar 2020/2021. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicho procedimiento y decide acogerse al Plan de Deporte en Edad Escolar.

14.- PROPUESTA PROGRAMACIÓN “AL FRESCO 2T”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la propuesta de programación “Al Fresco 2T” Dos Torres presentada desde el área de cultura de este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento y acepta dicha propuesta.

15.- LICITACIÓN CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la documentación correspondiente a la licitación del contrato para la adjudicación de la concesión de servicios de la Escuela Infantil Municipal de primer ciclo:

- Memoria Justificativa
- Pliego cláusulas administrativas particulares.
- Pliego prescripciones técnicas.
- Constitución de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación, así como el inicio de las actuaciones para dicha contratación, facultando al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones sean necesarias para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y veinticinco del día de la fecha.